Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Possesion

En la Villa de Abaran en diez dias del mes de Julio de mil y setecientos y dos años el señor Pedro de Molina Martinez alcalde ordinario de ella por su magestad en cumplimiento de lo proveido en la eleccion de este otro sitio la por la yuntamiento de esta Villa por ante mi el presente escrivano recibio juramento en forma de derecho del señor Julipe Gomez de Gonzalo alcalde ordinario de esta dicha Villa su compañero el cual abiendo jurado como se le quiere ofrezio de cumplir con la obligacion de su oficio como es obligado en cuyo ber tud se le dio la posesion de tal alcalde ordinario por un año como lo es por su suerte y lo firmo su merced de ello doy fee

Pedro de Molina Martinez

Juan Moreno Sanchez